REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2020 - 00339 – 00

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y el Decreto Legislativo 806 de 2020**,** se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsanen los siguientes defectos:

1. Apórtese poder debidamente conferido por el Gerente General de la sociedad demandante o acredítese la ausencia de este, téngase en cuenta que el suplente únicamente puede actuar en nombre de la sociedad ante la ausencia temporal o definitiva del principal.

En el poder se indicará el correo electrónico del apoderado judicial que debe coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados y deberá allegar constancia de haberse remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita en el registro mercantil para notificaciones judiciales (art. 5° Decreto Legislativo 806 de 2020) o la constancia de presentación personal notarial (art. 74 CGP).

2.Indíquese en la demanda el canal digital en el cual debe ser notificadas la parte actora - obsérvese el EMAIL registrado en el certificado de existencia y representación allegado -, testigos y los demás intervinientes (art. 6° *ibidem*), para lo cual deberá manifestar bajo juramento la forma en que obtuvo dicha información, allegando las evidencias correspondientes (art. 8° *ib.*).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.54 del 3/08/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
839ca57eb4ff2d4c00525401e4fd4f799185a21ae3e5417f336d4ea5ad5ec4e0
Documento generado en 31/07/2020 04:21:36 p.m.